



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021) ¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2005-01325-00

En atención a la solicitud de actualización del oficio de desembargo presentada por Carlos Julio Buitrago Lesmes como autorizado del demandado Absalón Téllez [Ind. Exp. Electrónico Fl. 12 003MemorialSolicitaActualizacionOficiosLevantarMedida20210211] y previo a decidir lo que en derecho corresponda, el Despacho **Dispone:**

Requerir al memorialista para que informe el trámite dado al oficio No. **2957** del 11 de diciembre de 2008 dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados, por medio del cual se comunicó el desembargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20260468 y retirado el 11 de diciembre de 2008 por **Carlos Julio Buitrago Lesmes** [Fl. 53 Cuad. Medidas Cautelares] como autorizado del demandado [Fl. 77 Cuad. Principal].

En caso de extravío, pérdida, hurto, deterioro o la destrucción total o parcial del oficio antes señalado, allegar la denuncia respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

FELIPE ANDRES LOPEZ GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 047 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56043056fd3b4c5cd44ed1b8c9e8b51d555b7fe22244ce8ba7955cf215fad6b1

Documento generado en 16/06/2021 09:59:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 037 de 17 de junio de 2021 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.